

de la reunion era el mismo que expusa dicha convocatoria, o sea el de elegir de entre el seno de esta Corporacion un compromisario que ha de tomar parte en la votacion que se verificara en dia dos de Octubre proximo en el Gobierno Civil de esta provincia, para designar el representante de los Ayuntamientos de la provincia que ha de concurrir a la Asamblea nacional.

En su virtud de orden del señor Alcalde Presidente, yo el secretario di lectura integral al Real Decreto Ley del Excmo señor Presidente del Consejo de Ministros de diez del actual, del que despues de bien enterado de tan soberana disposicion, y particularmente del texto del articulo 17 de la misma, por unanimidad se acuerda.

Nombrar a Don Felix Gerardo Buendia, Alcalde Presidente, de este Ayuntamiento, compromisario para que tome parte en representacion de esta corporacion en la votacion que el dia dos del proximo Octubre, a de celebrarse bajo la Presidencia del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, el propio Gobierno, a los efectos de designar el representante de los Ayuntamientos de esta provincia que ha de concurrir a la Asamblea Nacional.

Tambien se acuerda se ponga en conocimiento de dicha primera autoridad provincial, este nombramiento por el medio mas rapido posible, y que se expida certificacion extractada de este acuerdo para que sirva de ordenancia al compromisario elegido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminado el acto, que firman los asistentes y que yo el secretario autentico.

Juan Parada      Juan Rubio      Juan Buendia  
 Francisco Hernandez  
 Jose Antonio Valverde      Joaquin Banguero  
 Francisco

